



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA EN DESCONGESTIÓN**

**Radicado No. 6808131214012018 – 00069 - 00**

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA 13 – 9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de mayo de 2013, mediante los cuales la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determino que, para efectos del "informe para acumulación procesal" prevista en la ley 1418 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción Especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

**INFORMA**

Que el ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia **68081-31-21-401-2018-00069-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

**Radicado Solicitud: 68081-31-21-401-2018-00069-00**

Nombre del Predio	Área de predio Georreferenciada	Folio de matricula	Código catastral	MUNICIPIO	VEREDA
"EL PALMAR" hoy lote 2 Finca Castilla La Nueva y Parte del Proyecto vial Autopista al Rio Magdalena	575HAS 3487 Mts2	019-1481 y sus segregados 019 – 12818, 019- 14008 y 019 - 18350	0557920000000010001400000000	PUERTO BERRIO	SANTA CRUZ
"SANTA CRUZ" hoy lote 1 Hacienda Santa Cruz	708HAS 6575 Mts2	Folio matricula matriz 019 – 79y sus segregados 019 – 12818, 019-14009	055792005000000100013000000000	PUERTO BERRIO	SANTA CRUZ

**Firmado Digitalmente  
FABIAN VILLAMIZAR SUAREZ  
Secretario**

Edificio Granahorrar calle 49 No. 8A – 36 Oficina 201 Zona Comercial  
J02cctoersdesbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co